

Oficio N° 039/2022

Montevideo, 19 de enero de 2022.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

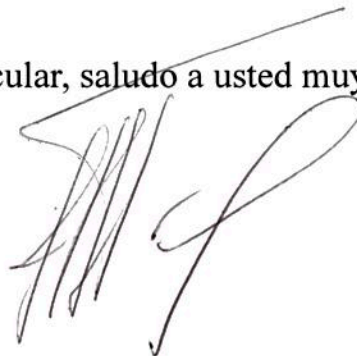
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de Resolución Nro. 041/2022 de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa



Dr. Juan B. Gómez Duarte
Fiscal de Corte y Procurador General (S)
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 21 ENE 2022
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00037
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	18/01/2022 13:53:00	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 041/ 2022

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas, del 19 al 20 de enero de 2022.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo a lo previsto por Resolución N.º 1005/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, se autorizó a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas a desempeñarse durante la próxima feria judicial mayor, en el período comprendido del 19 al 31 de enero de 2022.

2) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

3) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario Dra. Sandra Fleitas durante el período del 19 al 20 de enero de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 y N° 1005/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas, durante el período del 19 al 20 de enero de 2022 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Claudia Amoedo.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Claudia Amoedo.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y

Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Rosario, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00037
Fecha:	18/01/2022 17:52:41	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	18/01/2022 17:52:40	Avala el documento

